


RESOLUCIÓN

Referencia: RH/Ma

Mediante Resoluciones de 21 de junio y 27 de julio de 2016, del Director General de Educación, se hicieron públicas las listas actualizadas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad de los todos los cuerpos y especialidades.

De acuerdo con el artículo 8 b) de la Orden 3/2016 de 31 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la provisión, en régimen de interinidad, de puestos de trabajo docentes no universitarios, una vez resuelto el procedimiento anual de adjudicación de destinos provisionales para cada curso escolar y con ocasión de la finalización de cada cuatrimestre escolar la dirección general competente en materia de personal docente hará públicas las listas actualizadas, acompañadas de los listados de aspirantes que han sido excluidos de las mismas y con indicación de los aspirantes que han sido declarados como no disponibles por todo el curso escolar.

Resuelto el procedimiento anual de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2016/17 procede publicar los listados actualizados de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad de los todos los cuerpos y especialidades así como los listados de aspirantes que han sido excluidos de las mismas y con indicación de los aspirantes que han sido declarados como no disponibles por todo el curso escolar.

Por todo lo anterior, esta Dirección General de Educación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero: Publicar el 2 de septiembre de 2016, en la página web www.educarioja.org, los listados actualizados de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad de todos los cuerpos y especialidades así como los listados de aspirantes que han sido excluidos de las mismas y con indicación de los aspirantes que han sido declarados como no disponibles por todo el curso escolar.

Contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 52 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/49533	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0209981
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			